

Señores DTC ASOCIADOS S.A.S. NIT 900.946.019-4 Bogotá

Referencia: CARTA DE INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR ESPACIOS EN BLANCO DEL PAGARÉ No. XXXX

Apreciados señores,

Por el presente escrito **AUTORIZO/AMOS** permanente, expresa e irrevocablemente a la sociedad **DTC ASOCIADOS S.A.S.** o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor o tenedor legítimo del pagaré con número XXXX para que llene en cualquier tiempo y sin necesidad de previo aviso, todos los espacios en blanco que aparecen en el pagaré que se anexa a esta carta, conforme a las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio reservado en el literal a), se incluirá el valor del capital de todas las obligaciones insolutas que por cualquier concepto tenga(mos) a mi/nuestro cargo, conjunta, solidaria e indivisiblemente, esté vencido o no el plazo, incluyendo sus prórrogas, renovaciones, reestructuraciones o refinanciaciones. Si alguna de las mencionadas obligaciones estuviere expresada en moneda extranjera DTC ASOCIADOS S.A.S. podrá expresar su valor en la divisa estipulada o en pesos colombianos, liquidados a la tasa representativa del mercado del día en que decida diligenciar el pagaré. En ese entendido, DTC ASOCIADOS S.A.S. tendrá competencia para diligenciar documentos que exijan las autoridades cambiarias para tal fin.
- 2. En el espacio reservado en el literal b), se incluirá el valor de los intereses remuneratorios generados y no pagados, que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré conforme a la tasa de interés corriente pactada con DTC ASOCIADOS S.A.S., de conformidad con los términos establecidos en el contrato de mutuo, carta de autorización de descuento por nómina y/o tabla de amortización del crédito, según corresponda.
- 3. En el espacio reservado en el literal c), se incluirá el valor de los intereses moratorios causados y no pagados que se liquidarán a la fecha de diligenciamiento del pagaré a la tasa máxima legal permitida según la Ley y para cada una de las obligaciones objeto del pagaré.
- 4. En el espacio reservado en el literal d), se incluirá el valor que corresponde a la sumatoria de todos los valores relacionados, tales como comisiones, impuestos, honorarios judiciales correspondientes al 30% del valor de la deuda, gastos de cobranza (de 15 a 30 días en mora, el 6% de la cuota, de 31 a 60 días en mora, el 7,5% de la cuota, y más de 61 días en mora, el 10% del valor de la cuota), primas de seguros, y en general, por todas aquellas sumas correspondientes a gastos asociados al crédito y su recuperación, así como las sumas adeudadas al tenedor legítimo del título, o quien haga sus veces, se encuentren vencidas o no las obligaciones a mi/nuestro cargo.
- 5. Como fecha de vencimiento se estipulará la del día en que se diligencie el pagaré.
- 6. El lugar de cumplimiento será la ciudad donde se encuentre localizada la oficina de **DTC ASOCIADOS S.A.S.** o donde así lo decida el nuevo tenedor o acreedor legítimo del pagaré.
- 7. DTC ASOCIADOS S.A.S. podrá acelerar el vencimiento y exigir anticipadamente el valor total del crédito No.XXXX en cualquier tiempo, junto con sus gastos asociados, sin que para el efecto sea necesario aviso o requerimiento judicial o extrajudicial, ni formalidad previa alguna, en cualquiera de los siguientes casos: a. Mora o incumplimiento en el pago de cualquiera de las cuotas de capital, intereses, comisiones o demás accesorios de cualquiera de las obligaciones a que se hace referencia en este contrato. b. Si se llegare a solicitar, declarar o admitir al/a los otorgante(s) a concordato, liquidación obligatoria forzosa, toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes o entrare(n) en cualquier otro trámite de ejecución universal. c. Cuando el/los otorgante(s) sea(n) objeto de sanción penal, de intervención judicial o administrativa, reduzca en más de 25% sus activos, así mismo, cualquier pena privativa de la libertad. d. Si los bienes del/los otorgante(s) fueren embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción. e. Si los bienes dados en garantía por parte del/de los otorgante(s) se gravan o enajenan en todo o en parte sin previo permiso escrito de DTC ASOCIADOS S.A.S. o se deprecien, demeriten o dejen de ser garantía suficiente. f. Si falleciere el/los otorgantes, evento en el cual habrá derecho por parte de EL MUTUANTE a exigir la totalidad de las sumas insolutas de que trata este instructivo, a los herederos que correspondan. g. En los demás casos de aceleración previstos en la ley.
- 8. De la misma forma, la sociedad **DTC ASOCIADOS S.A.S.**, queda facultada para estipular los intereses corrientes y moratorios que rijan en el mercado por concepto de la operación de crédito, a la tasa permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, el día que se haga uso de esta autorización.
- 9. Acepto/amos incondicionalmente todo traspaso, endoso o cesión que **DTC ASOCIADOS S.A.S.** haga del presente instructivo junto con el pagaré al cual corresponde y de la garantía que lo ampara, sin que para su efectividad sean necesarias, nuevas autorizaciones o aceptaciones.

PAGARÉ No. XXXX A LA ORDEN DE DTC ASOCIADOS S.A.S.

VF	NC	IM	IFN	JT	n.

El crédito No. XXXX por un valor de XXXXXX PESOS M/CTE. (\$0.000.000) y el término de restitución del valor dado en mutuo, será pagadero en XXXXX (XX) cuotas sucesivas mensuales, incluyendo en cada cuota: capital,



intereses corrientes del XX/N N.V. y demás gastos asociados al crédito, siendo exigible la primera de ellas el día XX del mes de XXXXXX del año 202X.

ANNA del ano 2027.		
Mediante el presente documento	V	
Mediante el presente documento identificado(s) como aparece al	y, I pie de mi/nuestras firma(s) me/nos
obligo/amos a pagar en forma incondicional e indivisible a la sociedad DTC A	SOCIADOS S.A.S., perso	na jurídica
legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., las significante de la ciudad de la ciudad de Bogotá D.C., las significante de la ciudad de la		
reconozco/cemos adeudarle: a) Capital la suma de	-	•
(\$); b) Intereses remuneratorios, la	suma de	
(\$); b) Intereses remuneratorios, la(\$); c) Intereses remuneratorios, la	moratorios, la suma de	
(Φ), d) Demas gasios as	sociados ai
crédito, la suma de	(\$)
crédito, la suma de	ticipadamente el valor total	del crédito
No. XXXX en cualquier tiempo, sin que para el efecto sea necesario aviso o re	equerimiento judicial o extr	ajudicial ni
formalidad previa alguna, en cualquiera de los siguientes casos: a. Mora o incu		
de las cuotas de capital, intereses, comisiones o demás accesorios de cualquie		
referencia en este contrato. b. Si se llegare a solicitar, declarar o admitir al/a los o		
obligatoria forzosa, toma de posesión de sus negocios, bienes y haberes o er		
ejecución universal. c. Cuando el/los otorgante(s) sea(n) objeto de sanció	n penal, de intervención	judicial o
administrativa, reduzca en más de 25% sus activos, así mismo, cualquier pena p		
del/los otorgante(s) fueren embargados o perseguidos por cualquier persona en	ejercicio de cualquier accid	on. e. Si ios
bienes dados en garantía por parte del/de los otorgante(s) se gravan o enajenan		
escrito de DTC ASOCIADOS S.A.S. o se deprecien, demeriten o dejen de ser ga otorgantes, evento en el cual habrá derecho por parte de EL MUTUANTE a exig		
de que trata este instructivo, a los herederos que correspondan. g. En los demás		
ley. Así mismo, manifiesto/amos que los pagos de las sumas aquí adeudadas		
totalmente lícitas en la cuenta bancaria que destine para tal efecto DTC		
acepto/amos, toda cesión o endoso que hiciere la sociedad DTC ASOCIADOS		
este título valor. Acepto/amos que la sociedad actúe como cesionario o endosatal		
para el pago de una o más cuotas o el recibo de abonos parciales no implica nova		
ASOCIADOS S.A.S. o su cesionario o endosatario en el ejercicio de cualquiera		
documento no implica renuncia de los mismos, ni de los demás que le son inhere		
este pagaré no está sujeto a la presentación para el pago, ni al aviso de rechazo		
judiciales o privados. Finalmente, manifiesto/estamos conocer y entender las o		
carta de instrucciones y del correspondiente pagaré.		·
Se suscribe este título, en la ciudad de Bogotá D.C. a los XXXXXXX (XX) días d	el mes de XXXX del año 2	<mark>02X.</mark>
FIDMA		
FIRMA:		
Nombre:		
C.C. No de		
Teléfono(s):		
Dirección(es): Email:	Huella	
Litidii.		
FIRMA:		
Nombre:		
C.C. No de		
Teléfono(s):		
Dirección(es):	Huella	
Email:	i iuciiu	